

Señor:

JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI.

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: **EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO.**
Demandante: **CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA (CESIONARIO)**
Demandados: **OSCAR MARINO VALENCIA.**
Radicación: **13-20016-207**

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.123.630, abogada portadora de la Tarjeta profesional No. 153.365 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito REQUERIR por tercera vez a su despacho se sirva dar TRÁMITE A LA CESIÓN ALLEGADA A SU DESPACHO EL 16 DE FEBRERO DE 2021, lo anterior por cuanto ha transcurrido 4 meses sin ningún tipo de gestión por parte del despacho.

Lo anterior tal y como lo dispone el artículo 42 del Código General del Proceso el cual tipifica entre los deberes del Juez..."dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.

De igual manera me permito aportar avalúo fasecolda del vehículo identificado con placas IFY130 de propiedad del demandado OSCAR MARINO VALENCIA, vehículo que se encuentra legalmente secuestrado.

Adjunto avalúo fasecolda y acta de diligencia de secuestro.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCAYO

C.C. No. 29.123.630 de Cali

T.P. No. 153.365 del C. S. J.

(<https://fasecolda.com/>)



(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano pasajeros



Estado

Usado



Modelo

2016



Elija una marca

Chevrolet



Elija una referencia

Spark [2] - hatchback



Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

CHEVROLET SPARK [2]

LIFE MT 1000CC AA 2AB ABS



Código Fasecolda Código Homólogo

01632099

01601308

Estado, Modelo Usado, 2016
Clase Automovil
Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Hatchback
Marca CHEVROLET
Referencia SPARK [2]
Referencia 2 LIFE
Referencia 3 MT 1000CC AA 2AB ABS
Valor Sugerido \$20,200.000

 Agregar al comparador

Aire acondicionado, Tipo Si, No disponible
Caja Mecanica
Cilindraje 995 cm³
Combustible Gasolina
Ejes 2

Importado No
Nacionalidad COL
Pasajeros 5
Peso 795 kg
Potencia 65 hp
Puertas 5
Servicio Particular
Transmisión 4x2

Especificaciones

- ABS: Si
- Airbags: 2
- Camara reversa: No
- Dirección: No disponible
- Espejos eléctricos: 4
- Exploradoras: No
- Faros: No disponible
- Frenos: No disponible
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 11
- Sunroof: No
- Tapicería en cuero: NO
- Tracción: No disponible
- Vidrios eléctricos: 11

 REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUSTICIA	T.R.D 4161.2.	
	INSPECCION PERMANENTE DE POLICIA- CASA DE JUSTICIA SILOE	VERSION 1	
	ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO	FECHA APROBACION	17/09/13

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO
DESPACHO COMISORIO No. 003 DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.....
RADICACION No. 760014003-013-2016-00207-00.....

En Santiago de Cali, a los TRES (3) días del mes de JUNIO del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados en auto anterior para llevar a cabo diligencia de SECUESTRO DE VEHICULO, ordenada mediante Despacho Comisorio No. 003 del JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO propuesto por BANCO DE OCCIDENTE S.A. a través de apoderado Dr. (A) FERNANDO PUERTA CASTRILLON contra OSCAR MARINO VALENCIA. Seguidamente el Despacho de la Inspección Permanente de Policía Categoría Especial turno No. 1, encontrándose en su sede ubicada en la Carrera 52 No. 2-00 Piso 3° Casa de Justicia Siloé se constituye en AUDIENCIA PUBLICA y se da inicio a la diligencia. En este estado de la diligencia comparece el (la) DR (A): SUSANA MARCELA CHAVES SANCHEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 52.284.535 Y T.P. No. 106383 DEL C.S.J. QUIEN PRESENTA PODER CONFERIDO POR EL DOCTOR FERNANDO PUERTA CASTRILLON, A QUIEN EL DESPACHO LE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR DE CONFORMIDAD AL PODER CONFERIDO. El Despacho procede a nombrar y a posesionar como secuestre a DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S. HENRY DIAZ MANCILLA, cuyas oficinas se ubican en la CALLE 72 No. 11C-24 de Cali, Teléfono 8819430, Celular 311-3186606, correo electrónico dmhservingenierias@gmail.com, quien mediante documento escrito otorgado por el Representante Legal de la Sociedad autoriza a LEIDY LEANDRA GONZALEZ SOLANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.595.642 bajo cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Acto seguido el Despacho en asocio con la (el) apoderado(a) actor(a) y el secuestre procede a trasladarse a la CALLE 20 No. 8A-18 donde se encuentra ubicado el Parqueadero BODEGA LA 21 donde somos atendidos por el administrador, quien al enterarse del objeto de la presente diligencia nos permite el ingreso en forma voluntaria al interior del parqueadero, seguidamente el señor JAIME GUAUNA con c.c. No. 16.646.632 de Cali nos enseña el vehiculo objeto de la presente diligencia, para lo cual el Despacho procede a describirlo con el siguiente resultado: Se trata de un vehiculo automotor de Placas IFY-130, servicio particular, clase de vehiculo automovil, marca Chevrolet, linea Spark, modelo 2016, color plata brillante, No. de serie 9GAMP48D3GB003708, No. de motor B12D14292955 KD3+, No. de chasis igual al No. de serie, cilindraje 1206, tipo decarroceria HATCH-BACK, tipo de combustible gasolina, capacidad pasajeros 5, no. de ejes 2, carteras en buen estado, cojineria en tela color gris, radio original, rines sencillos en mal estado, llantas en mal estado, latoneria y pintura en mal estado, techo y capó oxidado por el agua y el sol, motor completo, se desconoce su funcionamiento electrico, mecanico, estado general en su interior bueno y el exterior regular. El Despacho una vez descrito el bien objeto de la presente diligencia lo declara legalmente secuestrado y del mismo se hace entrega en forma real y material a la señora secuestre legalmente posesionada, quien estando presente manifiesta: "Recibo de conformidad al acta y cumplire con los deberes que el cargo me impone. Es todo." El Despacho le fija como honorarios a la secuestre la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL

Inspección Permanente de Policía
 Calle 52 No. 2-00 Piso 3 Casa de Justicia Siloé
 Barrio El Lido - Teléfono 8825411

PESOS MCTE. (\$250.000) los cuales son cancelados en el acto por la apoderada sustituta. El Despacho deja constancia que no se presentó oposición jurídica alguna en esta diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella han intervenido siendo las 3:00 p.m. Es todo.

JAMES GUERRERO PENAGOS
Inspector Permanente de Policia
Categoria Especial Turno No. 1

SUSANA MARCELA CHAVES SANCHEZ
Apoderada

JAIME GUAUNA
Quien atendió al Despacho

LEIDY GONZALEZ SOLANO
Secuestre

ANA CRISTINA BELTRAN GONZALEZ
Secretaria

BANCO DE OCCIDENTE OSCAR MARINO VALENCIA 13 CM 10 CME 2016-207

abogado@grupoconsultordeoccidenteltda.com <abogado@grupoconsultordeoccidenteltda.com>

Mié 23/06/2021 15:56

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: coorjuridico@grupoconsultordeoccidenteltda.com <coorjuridico@grupoconsultordeoccidenteltda.com>; Ximena Marin <abogado2@grupoconsultordeoccidenteltda.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

OSCAR MARINO VALENCIA..pdf;

Buenas tardes Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Cali,

Por medio de la presente me permito adjuntar memorial REQUIRIENDO al despacho se sirva dar trámite la cesión de crédito allegada hace ya casi 4 meses, también apporto avalúo de fasecolda del vehículo de propiedad del demandado, junto con el con el acta de la diligencia de secuestro, muchas gracias.

Ximena Andrea Bernal Marín.

Auxiliar Juridico.

Calle 10 # 4-40 Edificio Bolsa de Occidente Of: 312.